Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	
Ausencias	NO
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	01/07/26, 03/07/26, 06/07/26, 08/07/26, 10/07/26, 13/07/26, 15/07/26, 17/07/26, 22/07/26, 27/07/26, 27/07/26, 29/07/26, 31/07/26
Detalle de horas realizadas en período informado	01 DE 8:00 A 17:00= 9HRS, 03 DE 8:00 A 16:00= 8HRS, 06 DE 8:00 A 17:00 = 9HRS, 08 DE 8:00 A 17:00= 9HRS, 10 DE 8:00 A 16:00= 8 HRS, 13 DE 8:00 A 17:00 = 9 HRS, 15 DE 8:00 A 17:00= 9 HRS, 17 DE 8: 00 A 16:00= 8 HRS, 22 DE 8:00 A 17:00= 9HRS, 24 DE 8:00 A 16:00 = 8 HRS, 27 DE 8:00 A 17:00= 9 HRS, 29 DE 8:00 A 17:00= 9 HRS, 31 DE 8:00 A 16:00 = 8 HRS **TOTAL 112 HRS, (RESTO 2 HRS DE ATRASOS), TOTAL 110 HRS**
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	186

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	María Gabriela Parra Matovelle		
RUT			
Cargo/Profesión	MEDICO CIRUJANO		
Programa	PRESUPUESTO DAS (AMPLIACION SAR), JULIO 2026		
Mes informado	JULIO 2026	Horas realizadas: 110	Valor Hora: $ 31488
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta 3.463.680

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	CESFAM TUCAPEL	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002 - 1
Valor bruto a cancelar	$ 3.463.680
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".